



24 AGO 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001435 730.-

**VISTOS:**

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum Interno de fecha 14 de agosto 2020, solicita reembolso de gastos.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

**CONSIDERANDO:**

1.- Reembolso de gastos por compra de utensilios de maquillaje para ser empleado en nuestros funcionarios durante las grabaciones en set y terreno.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, Pago por la suma de \$19.757.- a **Don Jovanni Novoa Hidalgo, R.U.T [REDACTED]**, Reembolso de gastos por compra de utensilios de maquillaje para ser empleado en nuestros funcionarios durante las grabaciones en set y terreno, impútese a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto año 2020, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) DE ANGOL

MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/PUP/RPL/BGI/jbl  
7/9/2020  
**DISTRIBUCIÓN**  
- Secretaría Municipal  
- Depto. Educación Municipal  
- Sub.-Depto. Finanzas  
- Depto de Control.  
- Transparencia